

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 17 de abril de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE REGIRAN EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL CUADRO LABORAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas vacantes pertenecientes al cuadro laboral de la plantilla de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, que podrán ser ampliadas con las vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas correspondientes.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo dispuesto en estas bases y en sus anexos correspondientes. En su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables en la materia.

Tercera. El procedimiento de selección será el que se indique en cada uno de los anexos.

La fase de oposición estará integrada por los ejercicios indicados en cada anexo, al igual que la fase de concurso, en su caso.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Cuarta. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de algún país miembro de la Unión Europea, en los términos recogidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en la oficina de Registro General del Ayuntamiento

de Utrera, dirigida al señor Alcalde. Las instancias deberán ser presentadas en la citada oficina de Registro General, acompañadas del justificante de ingreso de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria.

En las instancias, los interesados harán constar, expresamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen deberán ser ingresados en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos que aleguen, que servirán para puntuar la fase de concurso, en su caso.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por este Ayuntamiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas, notificándose la correspondiente resolución a los interesados. Del mismo modo, se dictará Resolución por la Alcaldía-Presidentencia elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta Resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la correspondiente resolución, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la citada notificación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

Novena. El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes se nombrará por el señor Alcalde, conforme a lo prevenido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La composición de cada Tribunal se publicará con la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOP.

El Tribunal podrá solicitar la asistencia de expertos para que asesoren en algunas materias de examen.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio o prueba de cada convocatoria y el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente (que será determinado previamente mediante sorteo), serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El calendario de los sucesivos ejercicios o pruebas de cada convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales, podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El tiempo de duración de los ejercicios, no determinado expresamente en los anexos correspondientes, será el que fije el Tribunal.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. El que se determina en cada anexo.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía- Presidencia propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que, en ningún caso, podrá exceder del número de plazas convocadas.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base cuarta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Cumplidos los anteriores trámites, se procederá a la formalización de los contratos.

Transcurrido el periodo de prueba que se determine en cada convocatoria, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Contra las presentes bases podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la citada publicación.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Oficial albañil.

Grupo de clasificación: D.

Núm. de plazas: 2.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado, o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas. / 9,02 euros.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de los siguientes ejercicios, los cuales serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un test de 20 preguntas, en el tiempo máximo de 50 minutos, relativo a las materias contenidas en el Grupo I del programa que se detalla a continuación.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 20 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será como máximo de 50 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado libremente por el Tribunal antes del comienzo del mismo.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

PUNTUACION FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

P R O G R A M A

Grupo I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera.

Grupo II

Tema 1. Cimentaciones. Tipos.

Tema 2. Tipos de terrenos.

Tema 3. Escaleras. Tipos.

Tema 4. Cálculo y compensación de escaleras.

Tema 5. Estructura de hormigón armado.

Tema 6. Estructuras metálicas.

Tema 7. Estructuras mixtas.

- Tema 8. Forjados. Tipos.
 Tema 9. Cubiertas. Tipos.
 Tema 10. Revestimientos. Clasificación y aplicaciones.
 Tema 11. Cementos: Características y clases.
 Tema 12. Morteros, yesos y cales. Clasificación y aplicaciones.
 Tema 13. El hormigón en masa. Características y aplicaciones.
 Tema 14. El hormigón armado. Características y aplicaciones.
 Tema 15. Ladrillos. Tipos y aplicaciones.
 Tema 16. Fábrica de ladrillos, muros.
 Tema 17. Arcos. Tipos y Trazado.
 Tema 18. Aparejos. Tipos.
 Tema 19. Alicatados. Técnicas más habituales.
 Tema 20. Solados. Técnicas habituales.
 Tema 21. Encofrados. Generalidades. Clasificación.
 Tema 22. Replanteos.
 Tema 23. Croquización de trabajos.
 Tema 24. Interpretación de croquis y planos.
 Tema 25. Andamios. Generalidades y tipos.
 Tema 26. Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.
 Tema 27. Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas.
 Tema 28. Cálculo de áreas y volúmenes.
 Tema 29. R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de los trabajadores de equipos de protección individual.
 Tema 30. R.D. 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 Tema 31. R.D. 487/1997 sobre manipulación manual que entraña riesgos dorsolumbares para los trabajadores.
 Tema 32. R.D. 664/1997 sobre exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 Tema 33. R.D. 665/1997 sobre exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
 Tema 34. Normativa para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Oficial herrero.
 Grupo de clasificación: D.
 Núm. de plazas: 1.
 Sistema de selección: Oposición-libre.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado, o equivalente.
 Derechos de examen: 1.500 ptas. / 9,02 euros.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de los siguientes ejercicios, los cuales serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un test de 20 preguntas, en el tiempo máximo de 50 minutos, relativo a las materias contenidas en el Grupo I del programa que se detalla a continuación.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 20 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias

contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será como máximo de 50 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado libremente por el Tribunal antes del comienzo del mismo.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

PUNTUACION FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

P R O G R A M A

Grupo I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera.

Grupo II

Tema 1. El hierro. Características. Propiedades. Aplicaciones.

Tema 2. El acero. Características. Propiedades. Aplicaciones.

Tema 3. El acero inoxidable. Propiedades. Aplicaciones.

Tema 4. Las aleaciones ligeras. Comparación con los aceros.

Tema 5. La corrosión.

Tema 6. Protección de las estructuras metálicas. El zincado. Cobreado. Niquelado. Cromado.

Tema 7. Pinturas usadas en la protección de metales.

Tema 8. Perfiles normalizados.

Tema 9. Chapas.

Tema 10. Soldadura. Definición y características generales.

Tema 11. Tipos de cordones de soldadura.

Tema 12. Soldadura oxiacetilénica.

Tema 13. Soldadura por arco eléctrico.

Tema 14. Soldadura a tope y en ángulo.

Tema 15. Soldadura por puntos.

Tema 16. Máquinas de soldar.

Tema 17. Electrodo.

Tema 18. Croquización de piezas.

Tema 19. Procedimiento de soldadura. Normas aplicables.

Tema 20. El control de calidad en las uniones soldadas.

Tema 21. Ensayos a realizar en las uniones soldadas.

Tema 22. Herramientas de uso común del Herrero-Soldador.

Tema 23. Máquinas más usuales en un taller de Herrero-Soldador.

Tema 24. Muelas abrasivas.

Tema 25. Elementos de corte en la cerrajería y sus generalidades.

Tema 26. El mantenimiento. Generalidades.
 Tema 27. Tipos de Mantenimiento.
 Tema 28. Roscas usuales en la cerrajería y su utilización.
 Tema 29. La fragua.
 Tema 30. Piezas ornamentales en la cerrajería.
 Tema 31. Generalidades de la forja de piezas.
 Tema 32. Condiciones de seguridad a tener en cuenta en los procesos de soldadura.

ANEXO III

Denominación de la plaza: Oficial mecánico.
 Grupo de clasificación: D.
 Núm. de plazas: 1.
 Sistema de Selección: Oposición libre.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado, o equivalente.
 Derechos de examen: 1.500 ptas. / 9,02 euros.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de los siguientes ejercicios, los cuales serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un test de 20 preguntas, en el tiempo máximo de 50 minutos, relativo a las materias contenidas en el Grupo I del programa que se detalla a continuación. Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 20 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será como máximo de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias contenidas en el Grupo II del programa que se detalla a continuación. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado libremente por el Tribunal antes del comienzo del mismo.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

PUNTUACION FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

P R O G R A M A

Grupo I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera.

Grupo II

Tema 1. Estructura de vehículos. Chasis y carrocerías. Misión del chasis. Tipos de chasis.

Tema 2. Chasis para camiones y autocares. Chasis con plataforma y carrocería autoportante. Carrocerías que se fabrican en la actualidad. Condiciones que deben reunir.

Tema 3. Equipo motor y distribución de motores. Grupos funcionales del motor. Elementos que integran cada grupo. Elementos externos. Elementos activos.

Tema 4. Motores policilíndricos. Definición y clasificación.

Tema 5. Motor de 4 tiempos y elementos que lo componen.

Tema 6. Motor de 2 tiempos y elementos que lo componen.

Tema 7. Mecanismos de alimentación de los motores de gasoil y gasolina. Diferencias entre ellos.

Tema 8. Culata. Elementos que la componen y relación.

Tema 9. Bloque. Elementos que lo componen y relación.

Tema 10. Cáster. Elementos que lo componen y relación.

Tema 11. Lubricación y refrigeración.

Tema 12. Misión de la bomba de agua y elementos que la componen.

Tema 13. Mecanismos de la distribución y elementos que la componen.

Tema 14. Diferencias entre el motor de explosión y el de combustión.

Tema 15. Bomba Inyectora. Funcionamiento y elementos que la componen.

Tema 16. Bomba de aceite y misión de la misma.

Tema 17. Misión del carburador y elementos que lo componen.

Tema 18. Caja de cambio. Elementos que la componen y su relación.

Tema 19. Diferencial. Elementos que lo componen y su relación.

Tema 20. Sistemas de transmisión. Tipos. Grupos cónicos y rectos. Juntas homocinéticas. Juntas cardan. Cajas de transferencias.

Tema 21. Embrague y elementos que componen el conjunto.

Tema 22. Dirección asistida y mecánica y su relación.

Tema 23. Suspensión y amortiguación.

Tema 24. Freno y Servofreno.

Tema 25. Ruedas y neumáticos. Misión de las ruedas. Constitución de las mismas. Neumáticos: Cámaras y cubiertas. Tipos de cubiertas. Características. Dimensiones. Nomenclatura.

Tema 26. Puesta en marcha y sus elementos.

Tema 27. Sistemas de carga. Misión. Circuito de carga con alternador. Constitución y funcionamiento. Tipos de alternadores.

Tema 28. Explicar la misión del distribuidor y elementos que lo componen.

Tema 29. Bobina. Elementos que la componen y misión de los mismos.

Tema 30. Batería. Elementos de la misma. Misión y equivalencia de los elementos de la misma en unidades eléctricas.

Tema 31. La climatización. Función. Sistemas de calefacción. Sistema de refrigeración: Principio de funcionamiento.

Tema 32. Normas de Seguridad e Higiene en el trabajo en relación con el taller de vehículos.

Tema 33. Soldadura eléctrica.

Tema 34. Soldadura oxiacetilénica.

Tema 35. Soldadura semiautomática.

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Peón de cementerio.

Grupo de clasificación: E.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Oposición libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Derechos de examen: 1.000 ptas. / 6,01 euros.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de los siguientes ejercicios, los cuales serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un test propuesto por el Tribunal, en el tiempo máximo que por éste se determine, relativo a las materias contenidas en el programa que se detalla a continuación.

Este ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, debiendo obtener los aspirantes una puntuación mínima de 2,5 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico relacionado con la plaza a ocupar, el cual será determinado por el Tribunal antes del comienzo del mismo. El tiempo máximo de realización del ejercicio será asimismo el que determine el Tribunal. Este ejercicio práctico podrá estar formado por varias pruebas si lo estima necesario el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 5 puntos.

PUNTUACION FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 3. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera.

Utrera, 9 de mayo de 2001.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre solicitud de concesión administrativa. (PD. 2038/2001).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a tramite la solicitud inicial formulada por Puerto San Pedro, S.A., para el otorgamiento de una concesión, consistente en la construcción y explotación de un puerto deportivo en la Playa de San Pedro de Alcántara (t.m. de Marbella).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/1988, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión para la construcción y explotación de un puerto deportivo en la Playa de San Pedro de Alcántara (t.m. de Marbella).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de presentación de proposiciones alternativas, de 9.00 a 14.00 horas, en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Plazo de presentación de proposiciones: Noventa (90) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), terminando a las catorce (14.00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, de Sevilla, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12.00 horas se celebrará el acto de apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter de público y se celebrará en la sede de EPPA en Sevilla, C/ S. Gregorio, núm. 7.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de sorteo para la designación de Compromisarios. (PP. 2029/2001).

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001, acordó en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la iniciación del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno.

Del mismo modo, en sesión del citado Organo de Gobierno celebrada el día 25 de junio de 2001, se acordó reanudar el proceso electoral tras la suspensión temporal del mismo por razón del proceso de fusión en el que se encontraba inmersa la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15.2 y 9 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la referida Ley y con lo establecido por los Estatutos de la Entidad, en este proceso de renovación corresponde elegir a la totalidad de los 45 Consejeros Generales que representan a los impositores de la Caja en la Asamblea General. La elección se efectuará a través de compromisarios, que serán designados mediante un único sorteo público entre todos los impositores de la Entidad que reúnan las condiciones exigidas por los Estatutos. Dichas condiciones podrán ser consultadas en las oficinas de la Entidad.

A los efectos de la designación de compromisarios, se pone en conocimiento de los impositores de la Entidad lo siguiente:

1. El sorteo se celebrará el día cuatro de septiembre de 2001, a las 13,00 horas en la sede social de la Entidad, sita en Plaza de Villasís, núm. 2, de Sevilla.

2. El sorteo será público y se celebrará en presencia de notario. A tal efecto la Caja oficiará al notario designado por la Entidad que haya de intervenir en el sorteo.

3. El número total de compromisarios a designar será de 450 titulares y 450 suplentes.

4. Los titulares de cuentas de ahorro-infantil, en la actualidad mayores de edad, que deseen participar en el sorteo deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que renuncian a este derecho si no hicieron uso del mismo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

5. Dentro del mismo plazo, los titulares de cuentas indistintas o conjuntas podrán, previa conformidad de todos los